

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 de Febrero de 2016.

DECRETO EXENTO N° 497

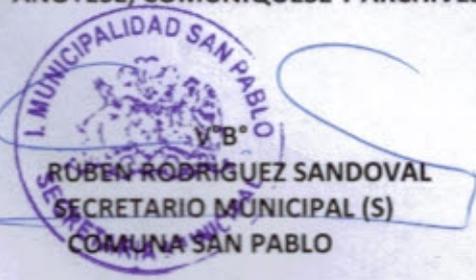
VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N°77, de fecha 31 de Enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el 02 de febrero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y don CESAR ULE JARAMILLO, representante del Conjunto Folklórico y Club de cueca Municipal San Pablo, Cedula Nacional de Identidad N° 14.541.911-5, con domicilio en Hazaña Indígena N° 2125, población Maximiliano Kolbe, comuna de Osorno, por actividades de verano en la Comuna de San Pablo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA SAN PABLO


I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/ncc

- DISTRIBUCIÓN
- DAF
 - Oficina de Partes
 - Ley de Transparencia